



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

## RESOLUCION No. 005

(Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales)

"Por la cual se inscribe el Órgano de Control del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARIA LABAJA- BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1529 de 1990, la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARIA LA BAJA -BOLIVAR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio de María la Baja, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1259 del 04 de octubre de 2011, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ANGELA CAROLINA ALZATE VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.122.725.811 de Puerto Leguízamo - Putumayo, en su condición de representante Legal de la Entidad, ha solicitado mediante escrito radicado bajo el EXT-BOL-23-017943, la Inscripción del Órgano de Control del CBV-María La Baja, elegido de conformidad con Acta de Consejo de Dignatarios No.001-2023 de fecha 05 de abril de 2023.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción del señor **CARLOS ARTURO MAZA LOPEZ**, identificado con la C.C. No. 9.153.569 como Revisor Fiscal y representante del Órgano de Control de la Entidad, conforme lo disponen las normas legales y tributarias aplicables.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos aprobados del CBV-María La Baja, la revisoría fiscal es electa para *"un periodo de un año"*.

Que realizado la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta al Decreto 1529 de 1.990, la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, a los Estatutos que rigen la entidad y demás normas que regulan la actuación administrativa.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción del señor **CARLOS ARTURO MAZA LOPEZ**, identificado con la C.C. No. 9.153.569 como Revisor Fiscal y representante del Órgano de Control del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR** para el periodo estatutario, de conformidad con Acta de Consejo de Dignatarios No.001-2023, de fecha 05 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a la representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de María La Baja-Bolívar, en los términos del artículo 67 numeral 1 de la ley 1437 de 2011, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y una vez en firme, procédase a registrar los dignatarios en el libro respectivo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los 25 días del mes de Abril de 2023.

**RAÚL EDUARDO VARGAS VÉLEZ**

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Jose Carrascal Vasquez. Asesor Externo Dirección Asistencia Municipal  
Revisó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Dirección Asistencia Municipal  
Revisó: Antonio Gossain Morelos, Director Asistencia Municipal.

**Bolívar  
Primero**